

Acuerdo Municipal N° 025-2023-MDW/C

Wanchaq, 19 de mayo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria mixta de fecha 18 de mayo de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 019-2007-MDW/C por el que se aprueba el Reglamento de la Condecoración de la Medalla del Distrito; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la municipalidad distrital de Wanchaq cada 10 de junio conmemora la celebración de la Creación del Distrito de Wanchaq por lo que realiza la entrega de las Medallas del Distrito la cual es la máxima condecoración que se realiza a las personas naturales y jurídicas por sus acciones meritorias excepcionales en beneficio del distrito de Wanchaq y de la Provincia del Cusco;

Que, el artículo 4 del Reglamento aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 19-2007-MDW/C establece que para el proceso de Condecoración y entrega de medallas se deberá Conformar una Comisión La misma que estará integrada por tres (3) regidores del concejo, quienes estarán encargados de evaluar las propuestas y elevar al concejo la nómina de las personas naturales y jurídicas merecedoras de la condecoración;

Que, el Reglamento precitado establece los criterios a observar por la comisión para escoger a las personas que sean merecedoras de tan alto reconocimiento, así como determina a la comisión la función de elaborar un plan de actividades y la publicación de la convocatoria para la presentación de propuestas de las personas naturales y/o jurídicas que se consideren merecedoras de tan alto reconocimiento y investidura por parte del Distrito de Wanchaq;

+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500



Acuerdo Municipal N° 025-2023-MDW/C

Que, en Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2023, se debatió en el orden del día por parte del Concejo Municipal quienes sería los regidores que conformarían la Comisión de Entrega de Medallas del Distrito en atención a la celebración de un año más de creación política; por lo que luego de un exhaustivo debate por parte del Concejo, el Presidente determino llevar a votación la terna propuesta por el Concejo municipal la misma que estará conformada por 05 regidores; en atención, que a pesar de que el reglamento establece el número de 3 regidores, se ha visto propicio que se adicione dos personas más para una evaluación más diligente de las propuestas y se tenga resultados óptimos para determinar a las personas que serán merecedoras de tan alta distinción como es la "Medalla del Distrito de Wanchaq; concluyendo con una votación por unanimidad para que la comisión sea presidida por el Regidor Jhullber Ray del Carpio Cuentas y conformada por los regidores Dayana Olivera Aguirre, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento y Sorel Manuel Peña Castillo. **Acuerdo que conto con Dispensa de Lectura de Acta por unanimidad, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de su aprobación.**



Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Entrega de Medallas del Distrito Wanchaq, por conmemorarse el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito, la misma que se encontrara conformada de la siguiente manera:

REGIDOR	CARGO
DR. JHULLBER RAY DEL CARPIO CUENTAS	PRESIDENTE
DRA. DAYANA OLIVERA AGUIRRE	INTEGRANTE
OBST. LISBETH YANHELY SOLIS ZAMATA	INTEGRANTE
ING. RUBÉN PAREDES SARMIENTO	INTEGRANTE
ING. SOREL MANUEL PEÑA CASTILLO	INTEGRANTE



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros de la Comisión conformada por el artículo precedente cumplan con las disposiciones y funciones emitidas en el Reglamento de Condecoración de Medallas aprobada por Acuerdo Municipal N° 019-2007-MDW/C.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, disponga a las dependencias de la entidad dar las facilidades y el apoyo que solicite la comisión para el cumplimiento de lo estipulado por el Reglamento para la entrega de medallas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a todos los Miembros de la Comisión, así como las dependencias de la entidad a corresponder.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE WANCHAQ

Abog. William Peña Farfán
 ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500